

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA GENERAL “DEPÓSITO JUDICIAL DE VEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y EL CAMPO DE GIBRALTAR”.

Expte.: EA/MA/26/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Málaga de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del P.G.O.U., de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 10.07.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Málaga mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la citada Modificación del P.G.O.U., de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*. A la solicitud se adjunta borrador de la Innovación y Documento Inicial Estratégico fechados en abril de 2017.

Según dicha documentación, la Innovación tiene como fin modificar la clasificación actual de la finca “La Máquina Grande” o “Hacienda Sta. Isabel” (81.284 m²) como Suelo No Urbanizable de Especial Protección para clasificarla como Sistema General en Suelo No Urbanizable, con el objetivo de ubicar el Depósito Judicial de Vehículos de la Provincia de Málaga y el Campo de Gibraltar, promovido por la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.2.b de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resulta que la citada Modificación del P.G.O.U. de Málaga se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, dado que se trata de una modificación de carácter estructural que afecta al suelo no urbanizable.

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951 917297

Código:64oxu781LRG00706nPGBJkpVG rHzPH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	23/08/2017
ID. FIRMA	64oxu781LRG00706nPGBJkpVG rHzPH	PÁGINA	1/2

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Málaga

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria la Modificación del P.G.O.U. de Málaga para la implantación del Sistema General “Depósito judicial de vehículos de la provincia de Málaga y el Campo de Gibraltar”, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu781LRG00706nPGBJkpVG rHzPH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	23/08/2017
ID. FIRMA	64oxu781LRG00706nPGBJkpVG rHzPH	PÁGINA	2/2